



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No.00029/2021
ASUNTO: FILIACIÓN Y PETICIÓN DEHERENCIA
DEMANDANTE: JAIRO IGNACIO MORENO
DEMANDADO: HER. ISRAEL OCTAVIANO ACOSTA VELASQUEZ

De acuerdo con el informe secretarial y teniendo en cuenta que la parte demandante solicitó, en el escrito de la reforma de la demanda, el dictamen de genética, sea practicado por el laboratorio YUNIS TURBAY Y CIA S.A.S., en consecuencia, autorícese a esta institución, para la toma de muestras para la reconstrucción de perfil genético.

Previo a oficiar al laboratorio, requiérase al apoderado de la parte demandante, para que se sirva indicar las personas que deben ser citadas para la toma de muestras.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA Gachetá –
Cundinamarca, 18 de febrero de 2022 Notificado por anotación en
ESTADO No. 007 de la misma fecha a las 8:00 am.